



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

ANEXO 2¹Reporte del Estado Situacional de Los Sistemas
Administrativos

1. SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS						
	NO	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal	Área del MTPE a cargo
Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR	1	Informe sobre el estado de la implementación de la reforma del servicio civil: reporte de tránsito.			Ley N° 30057, artículo 1° y Primera Disposición Complementaria Transitoria.	Oficina General de Recursos Humanos
	2	Reglamento Interno de Trabajo / Reglamento Interno de Servidores Civiles			Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 129°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.	
	3	Perfiles de puestos utilizados en la incorporación de personal en los dos últimos años anteriores al término de la gestión			Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 134°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.	
	4	Reporte con número de personal por régimen laboral.			Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.	
	5	Listado de funcionarios, directivos y personal de confianza.			Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.	
	6	CAP o CEP vigente de la entidad.			Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.	
	7	Reporte con número de personas por régimen pensionario, indicando el número de resolución que otorgó la pensión.			Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 b), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.	

1 Información adicional que corresponde a los anexos 03 al 11 de los Lineamientos de Contraloría aprobados por Directiva No 003-2016-CG/GPROD.



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

	8	Plan de Desarrollo de las Personas (PDP).			Ley N° 30057, artículo 13° y Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 21° 21.1 y 135°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.	
	9	Reporte nominal sobre desplazamiento de personal.			Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, art 3°, 3.3.2 vii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.	
	10	Listado de procedimientos disciplinarios en trámite, indicando nombre del servidor procesado, breve síntesis del estado del procedimiento y fecha			Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.	
	11	Listado nominal de servidores con sanciones vigentes.			Ley N° 30057 artículo 6° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.	
	12	Usuario y clave del aplicativo registro de sanciones.			Ley N° 30057 artículos 6° y 98°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.	
	13	Reporte de compensaciones por pagar.			Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.	
Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR	14	Reporte de compensaciones no económicas.			Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.	Oficina General de Recursos Humanos
	15	Listado de sindicatos de la entidad o que desarrollan actividades sindicales en la entidad.			Ley N° 30057, artículo 41°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 59°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada ley, en lo que corresponda.	
	16	Pliegos de reclamos y convenios colectivos vigentes.			Ley N° 30057, artículos 43° y 44°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 69° c), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.	
	17	Relación del personal que conforma el Comité de seguridad y salud en el trabajo, indicando el			Ley N° 29783, artículo 29°.	



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

18	Plan de seguridad y salud en el trabajo.			Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, art 32° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).
19	Plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.			Ley N° 29783 artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículos 28° y 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).
20	Documento de identificación de peligros y evaluación.			Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículo 32° inciso c); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.7 b)

2. SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

No	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal	Área del MTPE a cargo
1. FASE DE PROGRAMACION Y DE ACTOS PREPARATORIOS					
21	Último informe de Evaluación del Plan Anual de Contrataciones			Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares – Oficina General de Administración
22	Cuadro de necesidades de la entidad para el año siguiente			Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	
23	Listado de servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad (OEC) que cuenten con certificación.			Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 4° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	
24	Listado del personal de la entidad que a la fecha tengan asignadas claves de acceso al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.(SEACE)			Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 250° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	
2. FASE DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN					
25	Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución, incluyendo los procesos de selección por encargo según detalle " Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución", el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.			Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares – Oficina General de Administración



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

	26	Documentos que sustenten la delegación por parte del Titular en materia de contrataciones del Estado durante el presente año fiscal, de corresponder.			Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 8°	
Organismos Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE	27	Listado verificado por el órgano encargado de las contrataciones (OEC) mediante el cual se indica que en el acervo documentario de la entidad constan los expedientes físicos de contratación correspondientes a todo el periodo de gestión de la autoridad saliente.			Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	
	28	Listado de garantías vigentes a favor de la Entidad, según detalle "Listado de garantías vigentes a favor de la Entidad", el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.			Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículos 126° y siguientes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	
1. BIENES MUEBLES						
Superintendencia de Bienes Nacionales – SBN	29	Archivo digital correspondiente al Inventario patrimonial del ejercicio anterior al término de la gestión, que fue remitido a la SBN, así como el cargo de la entrega respectiva.			Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.12.	Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares – Oficina General de Administración
	30	Informe Final de Inventario al 31 de diciembre del ejercicio anterior, precisando si existen bienes faltantes y bienes sobrantes pendientes de procedimiento de saneamiento.			Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.10.	
	31	Acta de Conciliación Patrimonial-Contable debidamente suscrita por la Comisión de Inventario, la Oficina de Contabilidad y la Unidad de Control Patrimonial o la que haga sus veces, al 31 de diciembre del ejercicio anterior al término de la gestión.			Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.9.	
	32	Informe de las variaciones de los activos muebles del 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte. (según formato del Informe Final de Inventario)			Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°.	



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

	33	Relación de vehículos de la entidad pública y de aquellos que se encuentren en su posesión y uso, indicando la placa y número de tarjeta de propiedad, así como el CD con las Tarjetas de Propiedad digitalizadas de los vehículos, los cuales deben adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.			Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.7.		
		2. BIENES INMUEBLES					
	34	Relación de los bienes inmuebles que se encuentren en propiedad de la entidad o en posesión y uso a la fecha de corte, según detalle "Relación de bienes inmuebles", el cual deberá adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión			Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículos 10° e), 12° 22° y 23°	Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares – Oficina General de Administración	
Archivo General de la Nación – AGN		1. ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS					
	35	La entidad ha implementado un Sistema Institucional de Archivos (SIA), que comprende el Archivo Central, archivos de gestión por unidad orgánica y archivos periféricos de corresponder.			Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, artículo 70°, Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, artículos 23° al 25°.	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria	
		2. ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS					
	36	Cuadro de Clasificación (guía)			Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J., que aprueba el S.N.A. 02, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria – Secretaría General	
		3. DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL					
	37	Inventario de transferencia de documentos			Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J., que aprueba la Directiva N° 005/86-AGN-DGAI y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria – Secretaría General	
	38	Inventario de eliminación de documentos			Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J., que aprueba la Directiva N° 006/86-AGN-DGAI, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).		
	39	Inventario general de fondos documentales			Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J., que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° inc. c) y f).		



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Archivo General de la Nación - AGN	40	Registro de documentos			Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).		
	4. SELECCIÓN DOCUMENTAL						
	41	Comisión Evaluadora de Documentos			Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria – Secretaría General	
	42	Programa de Control de Documentos			Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).		
	43	Cronograma anual de transferencia de documentos de los archivos de gestión			Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A 04, inciso 4) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).		
	44	Cronograma anual de documentos a eliminarse			Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A 04, inciso 5) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).		
	5. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS						
	45	Local apropiado para el Archivo Central			Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 inciso 1) punto III. Acciones a Desarrollar, y la Directiva N° 007/86-AGN-DGAI, inciso 1) Local de Archivos, del punto V Disposiciones Generales; Punto 1, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria – Secretaría General	
	46	Mobiliario y equipos necesarios para la protección y conservación de los documentos			Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 punto III numeral 2.		
	6. SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS						
47	Atención del servicio archivístico de los documentos que conserva			Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 06 inciso 1) punto III, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y e).	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria – Secretaría General		
3. SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO							
Dirección General de Presupuesto o Público – DGPP	NO	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal	Área del MTPE a cargo	
1. FASE DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE							



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

48	De ser el caso, la propuesta de la Programación Multianual del Gasto Público, así como del Presupuesto Institucional Anual del ejercicio siguiente al del cambio de gestión, acompañado del Resumen Ejecutivo correspondiente, presentada a la Dirección General de Presupuesto Público.			Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y modificatorias, artículos 16° y 18°, y la Resolución Directoral N° 003-2015-EF-50.01, que aprueba la Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual	Oficina de Presupuestos - Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
2. FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA					
49	Información de Ejecución del Presupuesto de la Entidad del Gobierno Nacional del periodo de gestión ejercido hasta la fecha de corte:			Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.	Oficina de Presupuestos - Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
	- Reporte a nivel de Pliego, por toda Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, devengados, Saldo y % Avance del Gasto (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).			Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.	
	- Reporte a nivel de Pliego por cada Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, Devengados, Saldo y % Avance del Gasto (Información obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).			Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.	
	- Reporte a nivel de Pliego, desagregado por Productos, Proyectos y Actividades (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).			Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.	
50	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y objeto de las mismas.			Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 39°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.	
51	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y el objeto de las mismas.			Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 40°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.	
3. FASE DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA					



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

	52	Evaluación presupuestaria anual de la Entidad por el periodo de gestión.			Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 47°, y la Directiva N° 005-2012-EF/50.01 "Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2012" y ampliaciones para su aplicación en los siguientes años fiscales.	Oficina de Presupuestos - Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
--	----	--	--	--	--	---

4. SISTEMA NACIONAL DE TESORERÍA

	NO	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal	Área del MTPE a cargo
Dirección General de Endeudamiento y Tesorería - DGET	53	Detalle de cuentas bancarias (incluidos depósitos y colocaciones) con información de saldos en moneda nacional y moneda extranjera.			Decreto Supremo N° 035-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 12°.	Oficina de Fiananzas – Oficina General de Administración
	54	Operaciones pendientes: Compromisos por Devengar y Devengados por Girar desde el 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte.			Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 5°.	
	55	Detalle de Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias			Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, artículo 3°, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 49°.	
	56	Actas de Conciliación de Cuentas de Enlace por fuentes de financiamiento centralizadas en la CUT al 31 de diciembre del ejercicio anterior.			Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 45°, y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 80°.	

5. SISTEMA NACIONAL DE ENDEUDAMIENTO

	NO	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal	Área del MTPE a cargo
Dirección General de Endeudamiento y Tesorería - DGET	57	Relación de operaciones de endeudamiento solicitados por el pliego presupuestal (aprobadas y en trámite de aprobación) a la fecha de corte.			Texto Único Ordenado de la Ley N° 285], Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículos 10°, 13°, 19°, 20° y 21°, 22°, y la Resolución Directoral N° 05-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva para la Concertaciones de las Operaciones de Endeudamiento Público, artículos 6°, 7°, 8°, 10°, 13°, 15°, 16°, 17°, 22°, 23°, 24°.	Oficina de Presupuestos – Oficina general de Planeamiento y Presupuestos
	58	Relación del personal autorizado para solicitar desembolsos de las operaciones de endeudamiento, precisando el documento de autorización.			Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 6.1°.	



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

59	Estado de las conciliaciones de desembolsos realizadas por la DGETP al 31 de diciembre del ejercicio anterior.			Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 33° y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 17°.
60	Monto desembolsado con cargo a las operaciones de endeudamiento concertadas a la fecha de corte.			Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 30°, y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 10°.

6. SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD

NO	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal	Área del MTPE a cargo
61	Información contable financiera, presupuestaria y complementaria anual por el periodo de gestión.			Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículos 22°, 24.1 y 28.2, y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado	Oficina de Finanzas – Oficina General de Administración
62	Información contable financiera y presupuestaria al trimestre anterior a la fecha de término de la gestión.			Resolución Directoral N° 010-2014-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 005-2014-EF/51.01 "Directiva para la Preparación y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria Trimestral y Semestral por las entidades usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental. (Numeral 4, inciso 4.1).	
63	Actas de Conciliación del Marco Legal del Presupuesto con la Dirección General de Contabilidad Pública, presentadas en archivo digital, por el periodo de gestión.			Resolución Directoral N° 003-2016-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 001-2016-EF/51.01 "Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" y sus ocho anexos (Numeral 10.9).	
64	Información presentada sobre saldos de fondos públicos a través del aplicativo Saldo de Fondos Públicos, por el periodo de gestión.			Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2010, Décima Octava Disposición Final, y la Resolución Ministerial N° 059 2010 EF 93, que aprueba el "Reglamento para la Presentación de Información sobre saldos de fondos públicos".	Oficina de Finanzas – Oficina General de Administración



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

65	Notas a los estados financieros correspondientes al periodo de gestión.			Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículo 26°, numeral 3, literal c), y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).	
66	Relación de Activos Financieros y Actas de Conciliación (saldos de cuentas corrientes bancarias, asignaciones financieras, arqueos de fondos y valores con la Oficina de Tesorería, incluyendo los informes finales presentados a la Dirección General de Administración o la Oficina que haga sus veces, a la fecha de suscripción del Acta de Transferencia); la cual debe adjuntarse en archivo digital al Informe para la Transferencia de Gestión.			Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).	Oficina de Finanzas – Oficina General de Administración
67	Conciliaciones de saldos contables contrastados con los inventarios valorados del área de almacén al término del ejercicio anterior.			Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).	
68	Relación de los Anticipos Otorgados y Encargos Internos pendientes de rendición, indicando el monto y la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas, hasta la fecha de corte.			Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).	



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

	69	Relación de los encargos generales otorgados y/o recibidos de ejercicios anteriores no rendidos a la fecha de la transferencia, indicando el monto, la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas.			Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).	
	70	Relación de saldos contables en las cuentas de Edificios, Residenciales, No Residenciales y/o Estructuras concluidas por reclasificar, o por transferir a las entidades que correspondan, indicando las acciones desarrolladas para su regularización.			Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).	
	71	Relación de resoluciones y documentación que sustenta el traslado de las obras concluidas, a otras entidades.			Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).	
Dirección General de Contabilidad Pública - MEF	72	Conciliación de saldos contables de Propiedades, Planta y Equipo con la Oficina de Control Patrimonial sobre los inventarios físicos valorados y sus depreciaciones, incluyendo bienes no depreciables			Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República"	Oficina de Finanzas – Oficina General de Administración
	73	Relación de Activos Intangibles y su amortización.			Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta	
	74	Relación de las cuentas por pagar a la SUNAT, ESSALUD, ONP y AFP, vigentes y vencidas indicando los años a los que corresponden. De ser el caso, la relación de convenios de fraccionamiento con dichas entidades, indicando el monto, composición de la			Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).	



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

75	Importe correspondiente a las obligaciones previsionales y a la compensación por tiempo de servicios, vigentes a la fecha de corte.			Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
76	Relación sobre saldos de Deuda a Largo Plazo, indicando el monto de la deuda principal, intereses, otros cargos, cronograma de pagos, entidad con la que se contrajo la obligación y fuente de financiamiento que sustenta el pago de la obligación.			Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
77	Informe del Saneamiento Contable indicando las cuentas y saldos comprometidos, así como la resolución de aprobación de haber concluido el proceso por el periodo ejercido.			Resolución Directoral N° 001-2015-EF/51.01, aprueba la culminación del Saneamiento Contable.
78	Relación de activos entregados en concesión, a la fecha de corte.			Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).

7. SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

	NO	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI/NO/No aplica)	Observaciones	Base Legal	Área del MTPE a cargo
Dirección General de Inversión Pública - MEF	79	Relación de programa(s) o proyectos de inversión pública de la entidad, según detalle "Relación de proyectos y obras gestionadas durante el periodo ejercido", el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.			Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 7°, y el Decreto Supremo N° 102-2007-EF, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 10°, numeral 10.2, y su Tercera Disposición Complementaria, y la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 32°.	Oficina de Planeamiento e Inversiones – Oficina General de Planeamiento y Presupuesto



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

80	Relación de proyectos a cargo de la Entidad que han sido exonerados del SNIP, según detalle "Proyectos y obras exoneradas del Sistema Nacional de Inversión Pública", el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.			Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.	
----	--	--	--	--	--

8. SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

NO	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal	Área del MTPE a cargo
81	Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM: En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar. Si no cuenta con PESEM, en observaciones precise en qué etapa de la fase prospectiva o estratégica se encuentra.			Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico".	Oficina de Planeamiento e Inversiones – Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
82	Informe Técnico de CEPLAN para aprobar el PESEM.			Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", artículo 47°.	
83	Plan Estratégico Institucional - PEI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.			Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71°, numeral 71.2.	
84	Plan Operativo Institucional - POI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.			Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71°, numeral 71.2.	
85	De ser el caso, Proyecto de PEI y POI para el ejercicio posterior al del término de la gestión.			Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", concordada con la Guía de la Fase Institucional, Séptima Disposición Final y Transitoria.	

9. SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

	No	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal	Área del MTPE a cargo
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	86	Procuraduría implementada.			Decreto Legislativo N° 1068, del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, artículo 22.1.	Procuraduría
	87	Reporte Consolidado sobre los procesos legales en los que participa la entidad, según detalle "Resumen de expedientes de procesos legales" el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.			Buenas prácticas de Gestión.	

10. SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

	No	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal	Área del MTPE a cargo
Contraloría General de la República - CGR	88	Reporte de obras públicas gestionadas durante el periodo de gestión. Fuente: Portal INFOBRAS/Opción: Registro/ Sub: opción: Transferencia de gestión.			Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, que aprueba la Directiva N° 007-2013-CG/ OEA "Registro de información y participación ciudadana en el control de obras públicas – INFOBRAS", artículo 3°.	Oficina General de Administración
	89	Registro actualizado de las recomendaciones de auditoría en el Rubro Temático: Planeamiento y Organización del Portal de Transparencia Estándar de la entidad.			Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.	Oficina General de Estadística de Informaciones y Comunicaciones
Contraloría General de la República - CGR	90	Documentación que sustente el envío anual a la CGR de la Relación de los nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada.			Resolución de Contraloría N° 328-2015- CG, que aprueba la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD "Presentación, Procesamiento y Archivo de Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", numeral 7.3.	Oficina General de Recursos Humanos
	91	Reporte comparativo anual entre el número de declaraciones juradas recibidas por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, y el número de declaraciones juradas remitidas por la citada unidad orgánica a la CGR.			Buenas prácticas de Gestión.	Oficina General de Recursos Humanos



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

	92	Nivel de avance en la implementación del Sistema de Control Interno, según detalle "Proceso de implementación del Sistema de Control Interno", el cual debe adjuntarse al Informe			Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, que aprueba la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado.	Secretaría General
Información sobre el Órgano de Control Institucional (OCI) - CGR	93	Órgano de Control Institucional (OCI) en la estructura orgánica de la entidad.			Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
	94	OCI ubicado en el mayor nivel jerárquico de la estructura orgánica de la entidad.			Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
	95	Concordancia de las funciones del OCI entre el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad y las señaladas en la Directiva de los Órganos de Control Institucional.			Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, que aprueba de la Directiva N° 007-2015-CG/ PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", numeral 7.1.7 Funciones del OCI.	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
	96	OCI cuenta con un Jefe designado por la Contraloría General de la República.			Ley N° 29555, Ley que implementa la incorporación progresiva de las plazas y presupuesto de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República.	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
	97	Cobertura de todas las plazas previstas para el OCI.			Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.	Oficina General de Recursos Humanos

11. SISTEMA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

No	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal	Área del MTPE a cargo
1. GESTIÓN POR PROCESOS, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL					
98	TUPA actualizado según metodología de Simplificación Administrativa. (Indicar en el rubro observaciones si se encuentra aprobado, en proceso de aprobación o pendiente de actualizar).			Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y modificatorias, artículo 38.8.	Oficina de Organización y Modernización – Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
99	Documento por el cual se conforma el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa.			Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, numeral 4.1.1.	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Secretaría de Gestión Pública - PCM	100	Informe sobre actividades desarrolladas y resultados alcanzados por el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa, según detalle "Informe sobre actividades desarrolladas y resultados por el Equipo de Mejora Continua para la implementación de la simplificación administrativa, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.			Buenas prácticas de Gestión.	Oficina de Organización y Modernización – Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	
	101	Ley de Organización y Funciones y/o Reglamento de Organización y Funciones actualizado en el marco de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo (Indicar en las observaciones si se encuentra pendiente de actualizar, en proceso o aprobado).			Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, artículo 22.4.		
	2. GOBIERNO ABIERTO						
	102	Responsable designado formalmente para la Atención del Acceso a la Información Pública.			Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 3°.	Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones – Oficina General de Estadística y Tecnología de la Información y Comunicaciones	
	103	Responsable designado formalmente para el Portal de Transparencia Estándar.			Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 5°.		
104	Reporte del Portal de Transparencia a la fecha de corte; presentando información actualizada por rubro temático a la fecha que establece la normativa, según detalle "Portal de Transparencia Estándar", el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.			Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.			
3. CAPACITACIÓN							
105	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Simplificación Administrativa.			Buenas prácticas de Gestión.	Oficina General de Recursos Humanos		



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

106	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Gestión por Procesos.			Buenas prácticas de Gestión.	
107	Relación del personal que ha sido capacitado en temas del Portal de Transparencia Estándar.			Buenas prácticas de Gestión.	



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

LISTADO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN TRÁMITE Y EN EJECUCIÓN

Nº	Número de expediente de contratación	Objeto de la contratación	Valor referencial/ valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del procedimiento)	Entidad encargada del procedimiento (solo en caso fuera por encargo)	Área usuaria encargada del contrato	Estado del procedimiento: indicar si está en a) actuaciones preparatorias, b) procedimiento de selección, o c) ejecución contractual

LISTADO DE GARANTÍAS VIGENTES A FAVOR DE LA ENTIDAD

Nº	Tipo de garantía	Número de garantía de ser el caso (como carta fianza o de póliza de caución)	Importe en Soles S/	Número de expediente de contratación al que corresponde	Fecha de vencimiento	Indicar el área que corresponde ejecutarla



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES

Nº	CUS(*)	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección del Predio	Área (m2)	Titular Registral	Nº de Ficha o Partida Electrónica (**)	Observaciones (***)

Leyenda

(*) Código Único SINABIP si se contara con este dato.

(**) De encontrarse inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

(***) Situación según Decreto Supremo N° 130-2001-EF (Saneamiento técnico, legal y contable de inmuebles de propiedad estatal).

RELACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS GESTIONADAS DURANTE EL PERIODO EJERCIDO

Nº	Código SNIP	Nombre del Programa o Proyecto	Distrito (*)	Provincia (*)	Departamento (*)	Nivel de gobierno	Estado de situación del PIP (**)	Monto de inversión viable (S/)	Estado de ejecución acumulado a la fecha (S/)	Último costo actualizado (S/)	Observaciones (***)

Leyenda

(*) Indicar distrito, provincia y departamento. Para PIP del sector Relaciones Exteriores adicionar al cuadro ciudad y país.

(**) PIP en 1. Formulación-evaluación, 2. Viable, 3. Estudio definitivo, 4. Ejecución y 5. Rechazado.

La observación debe estar referida al "estado de situación del PIP", según la etapa en que se encuentre el PIP: 1. Formulación-evaluación: observado, subsanando observaciones por

(*) UF, en actualización por UF e inactivo (explicar por qué). 2. Viable: sin actividad. 3. Estudio definitivo: en proceso de selección para contratar servicio, en elaboración de estudio definitivo, en proceso de arbitraje por estudio definitivo, estudio definitivo culminado, sustentando variación de inversión, sin actividad (explicar por qué). 4. En ejecución: en proceso de adjudicación, declarado desierto, en ejecución, en sustentación de variación de inversión, en proceso de arbitraje, sin actividad (explicar por qué). 5. Otro (indicar)



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

PROYECTOS Y OBRAS EXONERADAS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

Nº	Nombre del Proyecto / Obra	Dispositivo legal que lo exonera del SNIP	Monto de inversión	Estado situacional



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE PROCESOS LEGALES

CANTIDAD TOTAL DE CASOS (NO INCLUIR CASOS ARCHIVADOS O CONCLUIDOS)

--

CANTIDAD DE CASOS POR MATERIA

Penal

Civil

Laboral

Contencioso administrativo

Constitucional

Arbitraje

Conciliación

Ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

Casos ante la Comisión

Casos ante la Corte

Medidas cautelares vigentes

Casos en seguimiento con acuerdo de Solución Amistosa

Casos en seguimiento de recomendaciones

Casos en supervisión de sentencia

CANTIDAD DE CASOS POR ESTADO DEL PROCESO

En trámite

En Ejecución de Sentencia o Laudo Arbitral

CANTIDAD DE CASOS POR SITUACIÓN DEL ESTADO EN EL PROCESO

Demandante

Demandado

Parte Civil

Tercero civilmente responsable

POR MONTOS (EN EJECUCIÓN)

A favor del "Estado"

Suma Total S/	Recibido S/	Por Recibir S/

En contra del "Estado"

Suma Total S/	Recibido S/	Por Recibir S/



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Fase	Hitos de la Implementación del Sistema de Control Interno	¿ Tiene?		Sustento
		Sí	No	
Planificación	Se cuenta con un acta de Compromiso de Control Interno suscrita por la Alta Dirección y adecuadamente difundida en la entidad.			
	La Alta Dirección ha constituido formalmente un Comité de Control Interno encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno.			
	Se cuenta con actas que formalicen las reuniones desarrolladas por el Comité de Control Interno en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno.			
	Se cuenta con un informe preliminar sobre los avances del Diagnóstico de Control Interno. (*)			
	Se cuenta con el Informe final del Diagnóstico sobre el estado situacional del Sistema de Control Interno.			
	Se cuenta con un Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno.			
Ejecución	Se cuenta con Informe de avances de la ejecución del Plan de Trabajo.			
Evaluación	Se ha elaborado un Informe de evaluación del proceso de implementación del Sistema de Control Interno.			

(*) Sólo en caso que aún no se tenga el Informe final de Diagnóstico de Control Interno

INFORME SOBRE ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y RESULTADOS POR EL EQUIPO DE MEJORA CONTINUA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Etap	Actividades Principales	Resultados
1: Planificación del Proceso		
2: Diagnóstico		
3: Rediseño		
4: Implementación		
5: Seguimiento y Evaluación		
6: Mejoramiento Continuo y Sostenibilidad		



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR

Rubro Temático	Sub Rubro Temático / Contenido	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones
1. Datos Generales	Directorio		
	Marco Legal		
	Normas emitidas por la entidad		
	Declaraciones Juradas		
2. Planeamiento y Organización	Instrumentos de Gestión:		
	Reglamento de Organización y Funciones- ROF		
	Manual de Organización y Funciones- MOF		
	Manual de Clasificación de Cargos		
	Cuadro de Asignación de Personal-CAP o el Cuadro de Puestos de la Entidad una vez implementado		
	Manual de Procedimientos- MAPRO		
	Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA, registrado en el MÓDULO TUPA de servicios al ciudadano		
	Reglamento Interno de Trabajo - RIT		
2. Planeamiento y Organización	Indicadores de Desempeño		
	Planes y Políticas		
	Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM (De ser aplicable a la Entidad)		
	Plan Estratégico Institucional - PEÍ		
	Plan Operativo Institucional - POI		
	Información Adicional		
	Recomendaciones de Auditoría		
Glosario de Términos			
3. Información Presupuestal	Detalle		
	Cuadros PIA,PIM, Devengado por fuente de Financiamiento		
	Cuadros PIA,PIM, Devengado por genérica de Gastos		
	Cuadros PIA,PIM, Devengado por genérica de Ingresos		
	Eficiencia de Gastos		
	Gráficos de Presentación		
	Comparativos por Trimestre		
	Link a Registro Histórico		
	Glosario de Términos		
	4. Proyectos de Inversión	Viabilidades	
Código DGPP			
Código SNIP			
Proyecto			
Monto Viabilidad			
Costo del proyecto			
Presupuesto y Ejecución			
Código U/E			
Unidad Ejecutora			
PIM			
Devengado			
Link a Registro Histórico			
Glosario de Términos			
5. Participación	Audiencias		
	Registro de Personal:		



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

6. Información de Personal	Año, mes, modalidad de contrato, nombres y DNI		
	Link a Registro Histórico		
	Glosario de Términos		
	Información Adicional		
7. Información de contrataciones	PAP		
	Procesos de Selección para la contratación de bienes, servicios y obras.		
	Exoneraciones Aprobadas		
	Ordenes de Servicio		
	Gastos de viáticos y pasajes		
	Gastos de telefonía		
	Uso de vehículos		
	Gastos por Publicidad		
	Unidades Orgánicas		
	Link a Registro Histórico		
Información Adicional			
8. Actividad	Agenda		
9. Información Adicional	Comunicados		
	Formato de Solicitud de Acceso a la Información		
	Información Adicional		
10. INFOBRAS	Registro de Obras Públicas en Ejecución		
	Código de INFOBRAS		
	Nombre de la Obra		
	Monto de Aprobación del Expediente Técnico		
	Modalidad		
	Fecha de inicio de la obra		
	% de Avance Físico		
	Estado de la Obra		
Glosario de Términos			

Nota

En el caso de los Programas Nacionales que son Unidades Ejecutoras, es responsabilidad del titular de la misma, la presentación de la información solicitada en el presente anexo, en lo que corresponda.